DEFENSOR DEL PROFESOR

INFORME DEL SERVICIO

Memoria del Curso 2018/2019

MURCIA ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE

fses

WHATSAPP PADRES Y MADRES

DECÁLOGO DE BUEN USO

Nunca utilices el grupo para criticar, insultar, o difamar a los docentes, a otros padres y madres, al personal no docente o a los propios alumnos/as

Si el grupo es utilizado de manera inadecuada, no seas cómplice, intenta cortar esa actitud.

No agregues a nadie sin consultarle antes, no todos los padres/madres quieren estar en el grupo

Dirige cualquier queja o sugerencia directamente al profesorado, no trates de solucionarlo en el grupo.

Utiliza los canales oficiales para comunicarte con el centro, el tutor del grupo o el equipo directivo

Utiliza el grupo solo para cuestiones que afecten a todos los alumnos/as.

Escribe solo información relevante y evita la difusión de vídeos, fotos o imágenes de docentes, padres/madres otro personal o alumnos/as.

No compares las tareas que llevan tus hijos con las de sus compañeros. Cada alumno tiene un ritmo de aprendizaje diferente que debemos respetar.

No uses el grupo para convertirte en la agenda diaria de tu hijo/a.

Usa el grupo siempre con actitud positiva, con respeto y con intencion de ayudar

1. OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2018-2019

2. CASOS ATENDIDOS (Curso 2018-2019)

3. PROCEDIMIENTO DE CONTACTO EMPLEADO

4. ACTUACIÓN EN RESPUESTA A LA AYUDA DEMANDADA

5. ALGUNOS TESTIMONIOS DE DOCENTES AFECTADOS

6. ESTADO ANÍMICO (Consecuencias entre el profesorado afectado)

7. CONCLUSIONES
   7.1 Número de casos
   7.2 Por la naturaleza del conflicto
      A) En relación con los alumnos
      B) En relación con padres y familiares
      C) Mobbing
   7.3 Localización por centros docentes y etapas educativas
   7.4 Profesorado afectado: por edad; por años de experiencia; por sexo; por situación administrativa.
   7.5 Alumnos con actitudes conflictivas
   7.6 Causas de conflictividad en la comunidad escolar

8. CONCLUSIÓN FINAL

---

1. OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2018-2019

- Contribuir a la mejora de la convivencia escolar, mediante información a la sociedad y exigencia a las administraciones.

- Ofrecer a los profesores apoyo sindical y asistencia jurídica.

- Concienciar de la necesaria evaluación y mejora de los planes de convivencia escolar, así como de los correspondientes protocolos de protección al profesorado.

- Continuar exigiendo el desarrollo reglamentario de la Ley de Autoridad Docente de la Región de Murcia.

2. CASOS ATENDIDOS (Curso 2018-2019)

NATURALEZA DEL CONFLICTO		TOTAL	%	CENTROS				PROFESORES			
				INF/PRIMARIA		SECUNDARI.A		INTERINOS		DEFINITIVOS	
				casos	%	casos	%	casos	%	casos	%
Con Alumnos	Actos de indisciplina (1)	**30**	**25%**	3	10%	27	90%	21	70%	9	30%
	Otras conductas que dificultan el ejercicio de la docencia (2)	**23**	**20%**	8	35%	15	65%	15	65%	8	35%
	Acoso, insultos de alumnos	**14**	**12%**	3	21%	11	79%	8	57%	6	43%
	Intimidaciones y/o agresiones de alumnos	**8**	**7%**	2	20%	6	80%	6	75%	2	25%
	Daños causados a propiedades o pertenencias indivduales	**3**	**3%**	0	0%	3	100%	1	33%	2	67%
	Ciberacoso (3)	**18**	**15%**	7	39%	11	61%	10	56%	8	44%
	TOTAL	**96**	**82%**	**23**	**24%**	**73**	**66 %**	**61**	**64%**	**35**	**36%**
Con Padres	Ciberacoso, insultos de padres y familiares	**9**	**8%**	6	67 %	3	33%	5	56%	4	44%
	Intimidaciones y/o agresiones de padres O familiares.	**5**	**4%**	3	60%	2	40%	3	60%	2	40%
	Denuncias de padres O familiares.	**4**	**3%**	2	50%	2	50%	3	75%	1	25%
	TOTAL	**18**	**15%**	**11**	**61 %**	**7**	**39%**	**11**	**61%**	**7**	**39%**
Mobbing (4)	**TOTAL**	**4**	**3%**	**2**	**50 %**	**2**	**50%**	**1**	**25%**	**3**	**75%**
TOTALES		**118**	**100%**	**36**	**31%**	**82**	**69%**	**73**	**62%**	**45**	**38%**

(1) Contrarios a los normas establecidas en el centro de enseñanza y que atentan contra el orden, la autoridad y el clima propio de la institución escolar.

(2) Interrupciones por impuntualidad; asistencia a clase sin material para el trabajo; conductas disruptivas que pueden convertirse en agresivas contra el profesor o los compañeros; actitudes negativas que perturban el normal desarrollo de las actividades escolares y dificultan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

(3) Las nuevas tecnologías al servicio de una nueva forma de violencia e indefensión para el profesorado.

(4) Acoso moral o psicológico por parte de compañeros de departamento/ciclo o por parte de superiores, generalmente por motivos de incompatibilidad personal o por rivalidad de índole profesional, política o religiosa, con la finalidad de menoscabar la reputación de la victima y perturbar el ejercicio de sus labores, hasta lograr que acabe en tratamiento médico o abandonando el lugar de trabajo.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTACTO EMPLEADO

Contacto telefónico	70	Frente a	68	curso anterior	
Entrevista personal	34	"	45	"	"
Correo	14	"	13	"	"
**TOTAL ..... **	**118**	"	**126**	"	"

4. ACTUACIÓN EN RESPUESTA A LA AYUDA DEMANDADA

Asesoramiento general	34	"	40	curso anterior	
Apoyo psicológico	10	"	9	"	"
Asesoría jurídica	16	"	23	"	"
Personación en el juicio	0	"	0	"	"
Personación en la administración	14	"	17	"	"
Intervención en el centro	11	"	12	"	"
Actuación del delegado	6	"	11	"	"
Información legal	27	"	14	"	"
**TOTAL ..... **	**118**	"	**126**	"	"

5. ALGUNOS TESTIMONIOS DE DOCENTES ATENDIDOS

"Después de otorgar las calificaciones he aparecido en las redes sociales, en una página de citas o contactos, con mi número de teléfono y la tarifa que cobro por cita. En el instituto me aconsejan que acuda a mi sindicato". (Profesora de Matemáticas; E.Secundaria; definitiva; 52 años).

"La madre de un alumno ha presentado un escrito de queja al colegio, acusándome de perseguir a su hijo porque no trabaja en clase y amenazándome como causante de su rechazo a la escuela, cuando la verdad es que siempre he tratado de motivarlo con estímulos positivos. Ahora estas quejas convierten mi interés en desilusión y temor ante las amenazas". (Maestra de E.Primaria; interina; 33 años).

"He sido agredida por unos alumnos esta mañana en mi guardia de recreo. Les he llamado la atención para que no tiraran grava y al volverme me han lanzado una piedra. Tengo un parte médico de lesiones". (Profesora de Biología; E. Secundaria; definitiva; 58 años).

"Sufro las consecuencias de un nuevo enfrentamiento con el Director, provocado por las malas relaciones entre ambos que datan de años atrás. Ante la dificultad de seguir soportando esta situación en el centro de trabajo, estoy decidida

a solicitar la jubilación al finalizar este curso". (Profesora de Inglés; E.Secundaria; definitiva; 60 años).

"La atención que dispenso a un alumno conflictivo que puede hacer daño a otros niños con su mal comportamiento, ha sido la causa de un enfrentamiento con la Jefa de Estudios que me ha convocado para tratar el asunto con varias personas a la vez, lo cual no considero oportuno ni conveniente". (Maestro de E.Primaria; definitivo; 40 años).

"Aún perdura en mi la ansiedad que me produjeron los problemas ocasionados por alumnos de etnia gitana en el último centro público en el que estuve destinada. La angustia acumulada entonces me impide presentarme a oposiciones". (Maestra de E.Primaria; interina; 28 años).

"Sufro acoso inadmisible por parte de los alumnos de música de 2º de ESO, grupo al que doy clase para completar mi horario de lenguas extranjeras. Me insultan y me arrojan tizas y otros objetos. Confieso que no ejerzo control sobre ellos y que no puedo sobreponerme". (Profesor de E.Secundaria; definitivo; 55 años).

"Recibo insultos de los padres de un niño escolarizado en E.Infantil 3 años, con necesidades educativas especiales que ellos no aceptan. Me recriminan que no le enseñe lo mismo que a los demás, cuando no habla, no tiene comunicación alguna y no capta órdenes ni consignas. Evaluado por la orientadora del centro, ha sido derivado a Salud Mental Infantojuvenil por sospechas de TEA (Trastorno del Espectro Autista)". (Maestra de E.Infantil; definitiva; 32 años).

"Me han vuelto a rayar coche, a pesar de aparcarlo fuera del instituto. El director dice que es inútil denunciar si no aportamos pruebas de su autoría. Solo encontramos incomprensión e indefensión en una sociedad que infravalora nuestro trabajo". (Profesora del Lengua; E.Secundaria; interina; 45 años).

6. ESTADO ANÍMICO (Consecuencias entre el profesorado afectado)

59	(50%) Ansiedad, estrés, pérdida de autoestima	-----	Curso anterior 56	(44 %)
19	(16%) Síntomas depresivos	-----	" " 18	(14 %)
5	(4%) Baja laboral	-----	" " 14	(11 %)
35	(30%) Otras/No presentan problemas	-----	" " 38	(30 %)
118	**(100%) TOTAL**	**----------**	**" " 126**	**(100%)**

7. CONCLUSIONES

7. 1 Número de casos

Se han atendido un total de 118 frente a los 126 del curso anterior, lo que confirma la persistencia fluctuante de conductas perjudiciales para la convivencia en los centros docentes, a pesar de la buena respuesta encontrada a la puesta en práctica de las medidas de mejora propuestas por este servicio de El Defensor del Profesor a través de sus informes anuales, en los que se recoge la experiencia aportada por los propios profesores mediante sus denuncias y testimonios.

Entre tales propuestas siempre ha figurado la que hoy ya es una realidad, la Ley 1/2013 de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia, con respecto a la cual sigue vigente nuestra permanente reivindicación de su completo desarrollo.

7. 2 Por la naturaleza del conflicto

A) En relación con los alumnos

Los casos con participación directa de alumnos (96) permanecen prácticamente invariables en relación con el curso anterior (97).

.

De nuevo vuelven a repuntar los casos de ciberacoso, entendiendo aquí como tal la utilización por parte de alumnos, de las nuevas tecnologías de la comunicación a modo de nueva forma de violencia, amparada en el anonimato para insultar o intimidar al profesor.

De todas formas, los actos de indisciplina y otras conductas que dificultan el ejercicio de la docencia siguen constituyendo las principales causas de enfrentamiento entre profesores y alumnos, y se corresponden con la mayor parte de las quejas del profesorado que siente entorpecida su labor en las aulas.

B) En relación con padres y familiares

Se han registrado 4 casos menos que en el curso anterior, a pesar de que las nuevas tecnologías vienen proporcionando un cómodo medio para comunicarse entre ellos y poder difundir opiniones e insultos gratuitos, prescindiendo de los cauces normales de colaboración con el profesorado en la tarea educativa. Es el caso de los mensajes difundidos y compartidos a través de whatsapp entre conocidos o grupos constituidos.

Desde el sindicato ANPE, y del Servicio del Defensor del Profesor nos preocupa la problemática que existe en los centros escolares con respecto a la creciente situación de acoso y violencia que se da y con especial relevancia el Ciberacoso. Esta cuestión preocupa mucho en los centros educativos ya que afecta a

la convivencia y es por esto por lo que solicitamos a la Administración que actualice los decretos de Convivencia con medidas organizativas que corrijan estas situaciones.

Hemos de resaltar que el ciberacoso hacia profesores es un problema que afecta a la buena convivencia del centro. Estas situaciones menoscaban la autoridad del profesor produciéndose la indefensión total de los docentes en muchas ocasiones. Todo ello redunda en la merma de la calidad educativa cuando nuestros profesores tienen que vivir esta agresión y sin embargo deben asistir al día siguientes a su trabajo.

C) Mobbing

Los profesores suelen denunciar arbitrariedades de la dirección del centro, con agravios comparativos o amenazas de sanciones disciplinarias. Sus quejas se refieren también a que no se les escucha, se sienten ignorados y sufren aislamiento.

Resulta difícil ayudarles en la resolución de estos conflictos, puesto que al denunciarlos al sindicato quieren conservar su anonimato y el del centro donde se producen.

En cualquier caso, sus problemas las trasladamos al órgano o autoridad competente, poniendo a disposición de los interesados los efectivos personales y jurídicos de ANPE.

7. 3 Localización por centros docentes y etapas educativas

De los casos registrados, 74 corresponden a centros públicos, 12 a concertados y 32 sin datos.

Por etapas educativas, 8 se han producido en E.Infantil, 28 en Primaria y 82 en Secundaria.

Según estos datos, los Institutos de Enseñanza Secundaria aparecen como los centros con mayor conflictividad y, en ellos, es en la Etapa de ESO donde se registra el mayor porcentaje de conductas contrarias a la convivencia. Como en cursos anteriores, 2º y 3º de ESO son los niveles en los que se han localizado la mayoría de los incidentes ocurridos en esta Etapa.

7. 4 Profesorado afectado

El 26% de los casos se localizan entre los profesores con destino en las etapas de infantil y primaria, mientras que el 74% corresponde a profesores de

secundaria y, de entre ellos, se ven afectados fundamentalmente los que atienden a los alumnos de la etapa de ESO.

Por edad:

12 con menos de 30 años
38 de 30 a 40
34 de 40 a 50
22 de 50 a 60
12 más de 60

Por años de experiencia:

8 con solo meses de experiencia
17 de 1 a 5 años " "
47 de 5 a 15 " " "
32 de15 a 25 " " "
14 de más de 25 años "

Por sexo:

72 mujeres (61%)
46 hombres (39%)

Por situación administrativa:

73 interinos y/o en prácticas (62%)
45 definitivos (38%)

7. 5 Alumnos con actitudes conflictivas

- La mayor parte de los que participan en enfrentamientos con profesores son también promotores de conflictos con sus propios compañeros.

- Como en años anteriores están escolarizados en la Etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), con edades comprendidas entre 12 y 16 años.

- Suelen carecer de habilidades sociales, de hábitos de trabajo y de expectativas académicas y profesionales.

- La mayoría de ellos presentan dificultades de aprendizaje y de adaptación. 2 de cada 4 han repetido curso en la Etapa de Primaria, y 3 de cada 5 han repetido o están repitiendo en la Etapa de ESO.

7.6 Causas de conflictividad en la comunidad educativa

La información obtenida a través de los casos atendidos, nos permite resumir las causas que el profesorado atribuye a la conflictividad en los centros docentes:

- El miedo a denuncias falsas de padres y familiares, con sus posibles consecuencias.

- La carencia de medidas legales o de su decidida aplicación, para corregir el incumplimiento de las normas de convivencia.

- La falta de motivación personal y de expectativas académicas y laborales de determinados alumnos, sobre todo en la etapa de enseñanza secundaria obligatoria y gratuita (ESO) y, en consecuencia, el escaso compromiso con el esfuerzo en el trabajo.

- La sustitución de valores tradicionales como la disciplina, el respeto y la tolerancia, por otros que surgen con ciertos atractivos en el contexto de nuevos códigos sociales.

- Las necesidades laborales que, en muchos casos obligan, tanto al padre como a la madre, a desatender aspectos que les son propios en la tarea educadora de los hijos.

- Los complejos políticos y sociales que llevan a anteponer los derechos a las responsabilidades, pudiendo caer en la impunidad ante la desobediencia y trasgresión de las normas establecidas.

8 CONCLUSIÓN FINAL

Con la aprobación y publicación en 2013 de la Ley de Autoridad Docente de la Región de Murcia, comenzó a tomar forma legal la reivindicación reiterada por ANPE-Murcia a través de los informes anuales del Defensor del Profesor, informes siempre avalados por los testimonios prestados por tantos y tantos profesores ante este servicio de nuestro sindicato.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia de 3 de Abril de 2019 publicó la Orden de 29 de Marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los requisitos del documento de constatación de hechos presenciados por los docentes que ejerzan sus funciones en centros educativos de la Región de Murcia que impartan alguna de las enseñanzas no universitarias

establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En Anexo I adjunta modelo a cumplimentar.

Pero esta ley no puede quedar desarrollada solo por un protocolo para recoger posibles incidentes en el marco educativo, sino mediante una completa normativa que permita encontrar el término medio entre el autoritarismo que conocieron las generaciones anteriores y la actual tendencia a la relajación total, para que la permisividad sin control no degenere en impunidad.

La autoridad y disciplina en los centros ha constituido una constante preocupación del profesorado que viene reclamando un adecuado clima de trabajo en las aulas, sobre todo los profesores que desarrollan su labor en la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), con alumnos en edad de escolarización obligatoria pero con desigualdades en cuanto a expectativas, posibilidades personales y motivación.

Lejos de cualquier autoritarismo, debe proporcionar al profesor los instrumentos necesarios para conseguir la disciplina que requiere la convivencia y el trabajo en las aulas. Este desarrollo reglamentario necesita articular el más amplio compromiso social y los medios precisos para recuperar la autoridad pedagógica y social que siempre ha acompañado al profesor, asegurando un mayor respaldo a su función educadora.

La posibilidad de contar con estas reglas y ampararse en este marco, respalda la libertad del profesor en el ejercicio de sus funciones y refuerza su autoridad, de forma tal que el ambiente de trabajo pueda beneficiarse de la tranquilidad que aporte al marco educativo.

El contacto directo que el Defensor del Profesor mantiene día tras día con el profesorado en ejercicio de los distintos niveles, permite constatar la bienvenida generalizada con que fue recibida esta ley, bienvenida que va dando paso a la lógica reivindicación de un pausado pero decidido desarrollo reglamentario que facilite su más adecuada implantación.

Los datos que se van recogiendo en este servicio de defensa del trabajo y autoridad del profesor, respaldan la oportunidad de esta nueva reivindicación que la Consejería de Educación no puede ni debe ignorar, a riesgo de que el espíritu de la ley pueda quedar difuminado por el paso del tiempo defraudando las expectativas que la inspiraron.

ANPE MURCIA, Curso 2018-2019

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
MURCIA

EL DEFENSOR DEL PROFESOR

CASOS ATENDIDOS CURSO 2018/2019 (118)

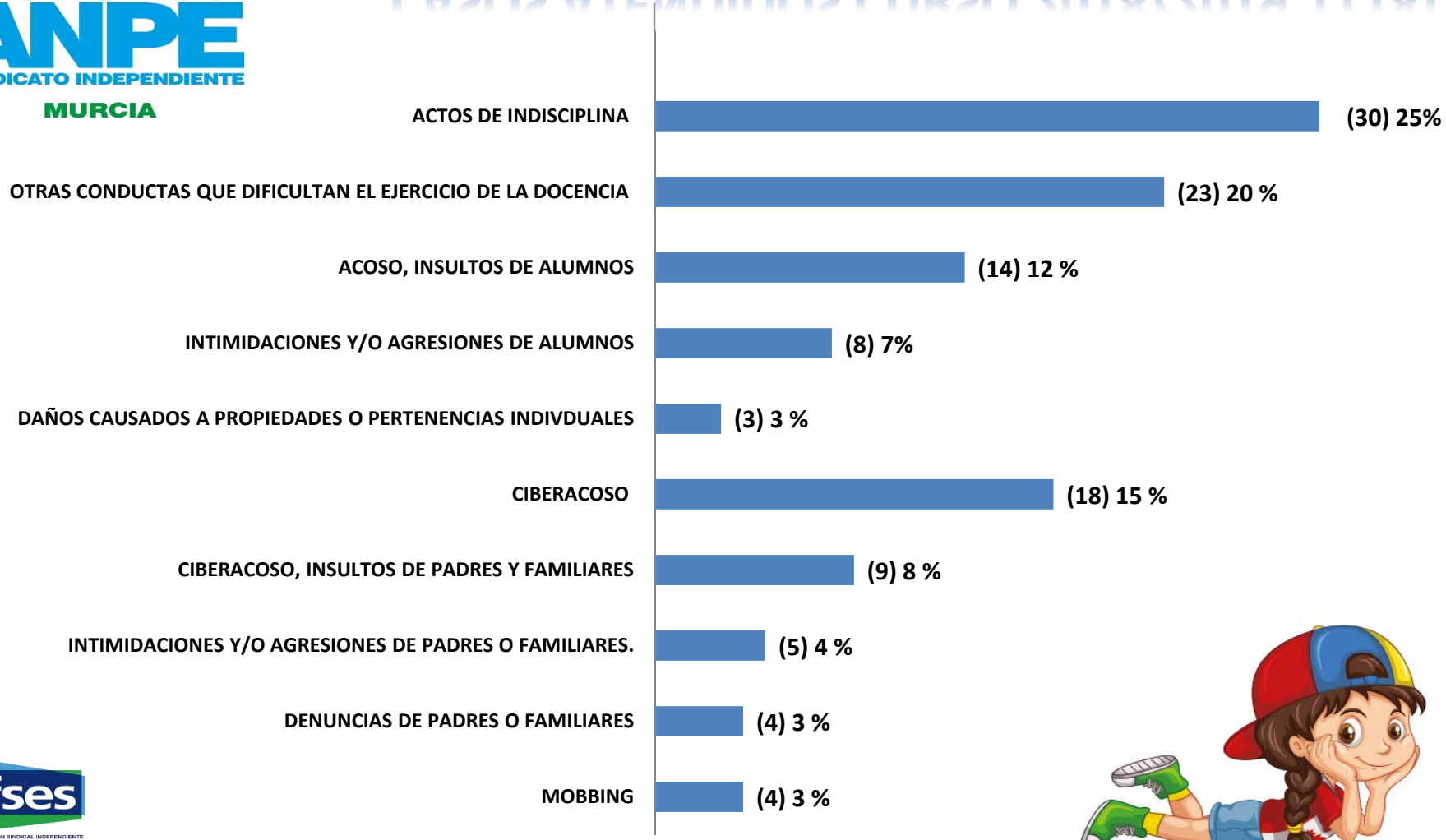

fses
FEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE

EL DEFENSOR DEL PROFESOR

CLASIFICACIÓN POR SITUACIÓN ANIMICA

CURSO 2018/2019

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
MURCIA

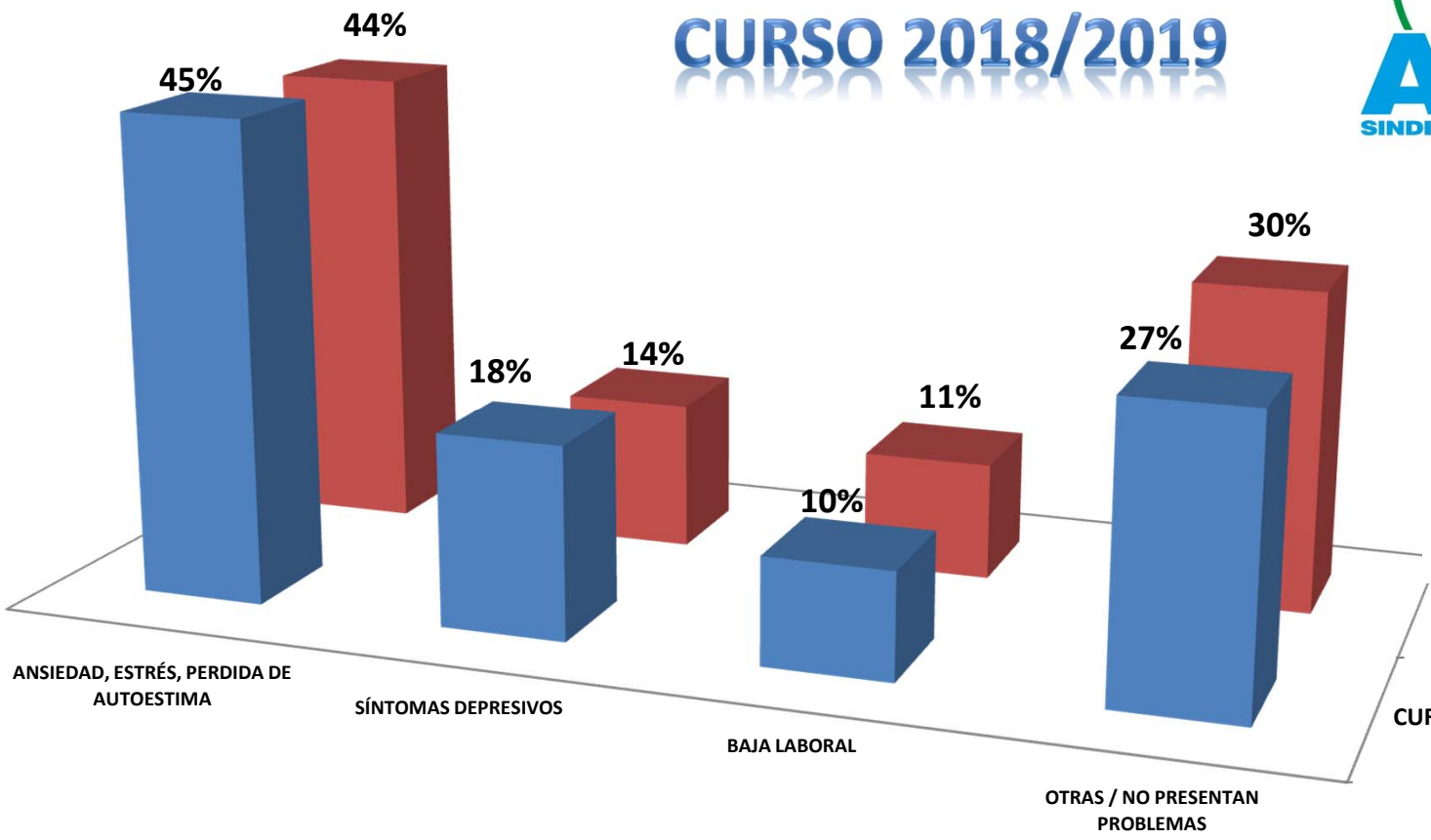

fses
FEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE

EL DEFENSOR DEL PROFESOR

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE MURCIA

CURSO 2018/2019

POR EDAD

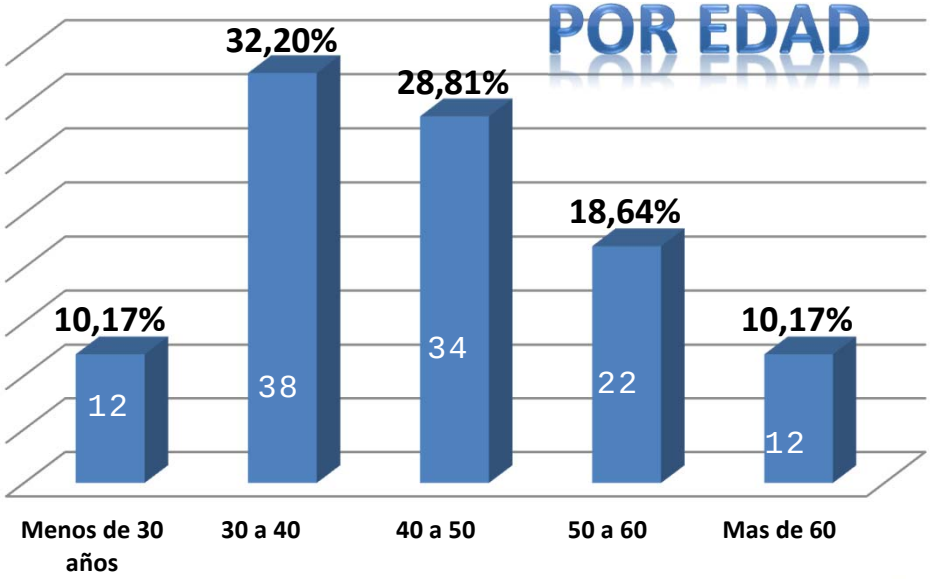

POR AÑOS TRABAJADOS

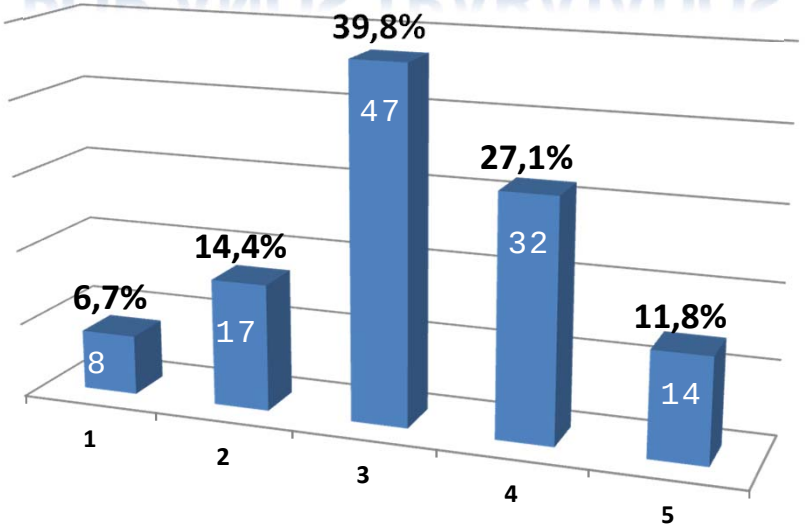

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE MURCIA

fses
FEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE

EL DEFENSOR DEL PROFESOR

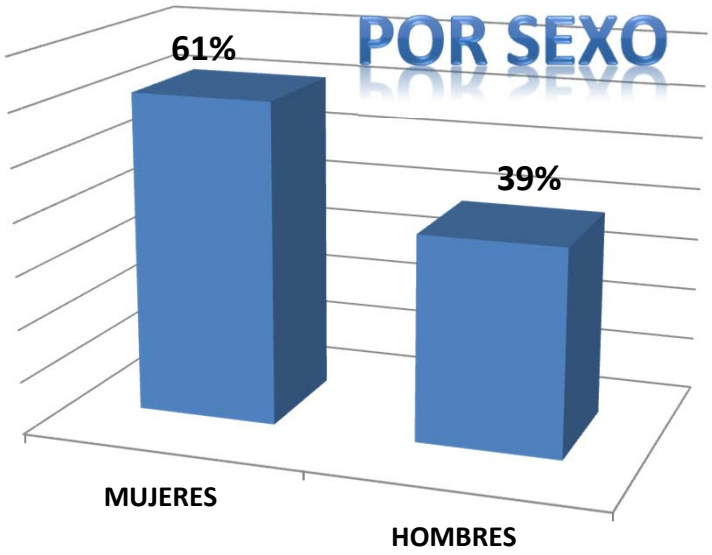

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
MURCIA

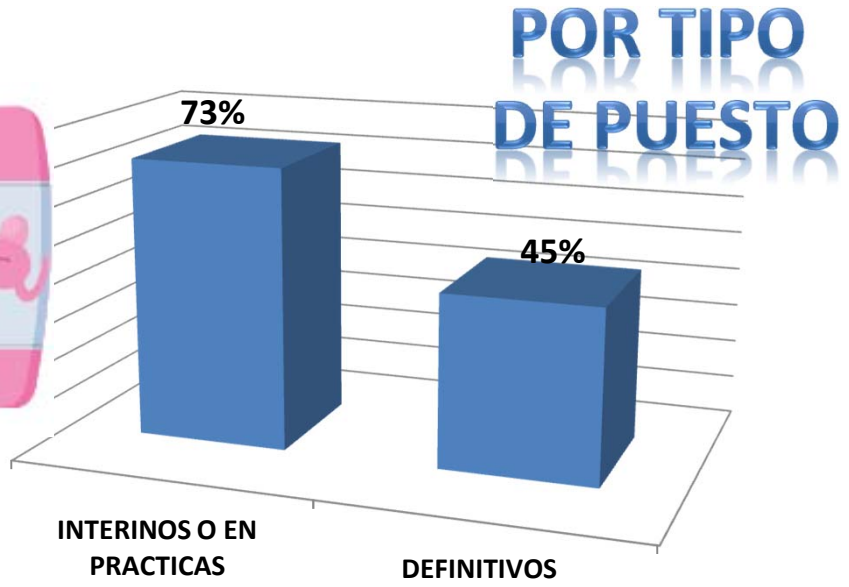

CURSO 2018/2019

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
MURCIA

fses
FEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
MURCIA

EL DEFENSOR DEL PROFESOR

CASOS ATENDIDOS
ULTIMOS CINCO CURSOS
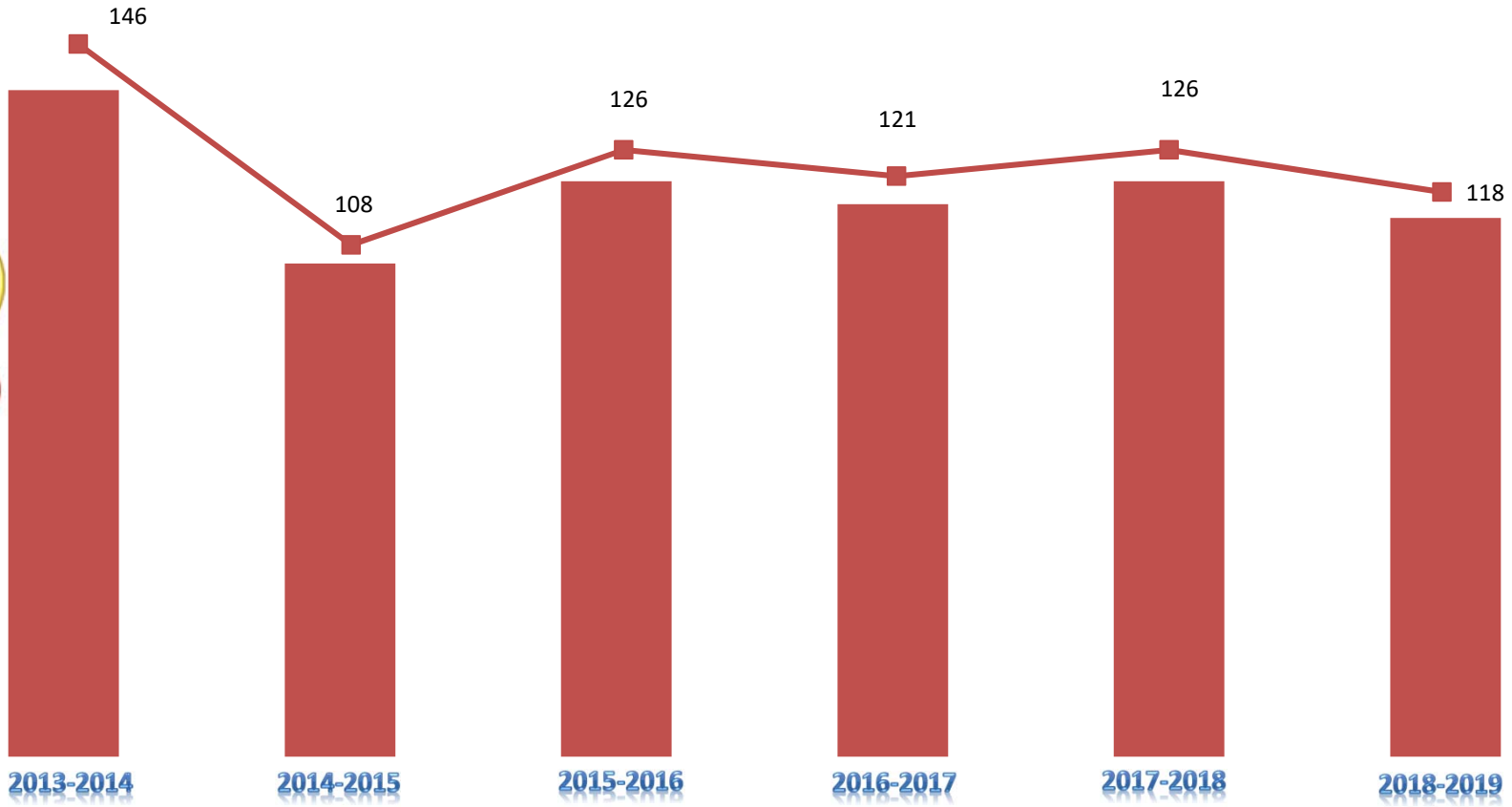
fses
FEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE